



JUNTA DE ANDALUCÍA

INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
(O.E.P.) 2017/2019
CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO OPCIÓN INGENIERÍA
TÉCNICA FORESTAL.
(A2.2006) ACCESO LIBRE ESTABILIZACIÓN.

SEGUNDO EJERCICIO

ADVERTENCIAS:

1. No abra este cuestionario hasta que se le indique.
2. El presente ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la resolución de un caso de carácter práctico, mediante el análisis de un supuesto o la preparación de un informe o la contestación a diez preguntas con respuestas breves, referido al contenido del temario, a elegir entre las dos propuestas incluidas en este cuestionario.
3. Si observa alguna anomalía en la impresión del cuestionario, solicite su sustitución.
4. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio es de 120 minutos.
5. Este ejercicio se calificará de 0 a 25 puntos. La puntuación necesaria para superar el ejercicio será la establecida en las bases de la convocatoria.
6. Se valorará, globalmente, el rigor analítico, la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos aplicados, la capacidad de relacionar, el enfoque coyuntural adaptado al contexto desde el punto de vista socio-económico, así como el grado de iniciativa y la capacidad de decisión.
7. Si necesita alguna aclaración, por favor, pídale en voz baja al personal del Aula, de tal forma que se evite molestar al resto del Aula.
8. El personal del Aula no le podrá dar información acerca del contenido del examen.

Si desea un ejemplar de este cuestionario podrá obtenerlo en la siguiente página web www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica el mismo día de la realización del presente ejercicio.

CASO PRÁCTICO 1

Enunciado:

Durante la primera quincena del mes de agosto de 2020 se ha producido un incendio forestal perteneciente a los términos municipales de Lanjarón, Nigüelas, Lecrín, Cáñar y Dúrcal en la provincia de Granada. El monte afectado, de características mediterráneas, estaba formado por un arbolado de coníferas de repoblación realizada en los años 60 y con una densidad de 600 pies/ha, así como grandes zonas de matorral, otras con escasa vegetación, y una menor proporción era agrícola.

Se han visto afectadas infraestructuras tales como carreteras, caminos y pistas forestales, así como la red de abastecimiento de agua potable de los municipios afectados y acequias tradicionales de riego. La pendiente media de la zona afectada supera el 30%.

La distribución por superficies es la siguiente:

Superficie afectada : 3.425 ha

Superficie arbolada: 2.000 ha

Superficie de matorral: 1.000 ha

Superficie de roquedos, pastizal y agrícola: 425 ha.

Afectada pública: 90%

Afectada privada: 10%

Durante la segunda quincena del mes de agosto se emite una orden de emergencia para acometer con inmediatez determinadas actuaciones.

Tras las actuaciones de emergencia se procederá a la redacción de un proyecto de obra de restauración de la superficie pública arbolada afectada para su posterior licitación pública por un importe de ejecución material de 6.000.000 €.

En todo momento se atenderá a lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Responda brevemente a las siguientes preguntas.

- 1.- ¿Enumere y justifique brevemente qué actuaciones consideraría adecuadas para incluir dentro de la orden de emergencia? (4 puntos)
- 2.- ¿Qué contenido o apartados, deberá, al menos, comprender el proyecto de obra de restauración anteriormente mencionado? (4 puntos)
- 3.- ¿Qué capítulos, o apartados, deberá contener el presupuesto del proyecto de obra? (2 puntos)

4.- Uno de los documentos a incluir en el proyecto de obra es el Estudio de Seguridad y Salud. ¿Que diferencia existe entre este documento y el Plan de Seguridad y Salud (R.D. 1627/97 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción)? (2 puntos)

5.- a) ¿Quién debe solicitar, antes de la aprobación del proyecto de obra que nos ocupa, el informe correspondiente a la oficina o unidad de supervisión de los proyectos?

b) ¿En qué consiste dicho informe?

(a y b 3 puntos)

6.- a) ¿En que momento se procede a efectuar el replanteo del proyecto?

b) ¿En qué plazo máximo desde la formalización del contrato, salvo excepciones justificadas, deberá firmarse el acta de comprobación de replanteo de la obra?

(a y b 2 puntos)

7.- Conforme el Presupuesto de Ejecución Material del proyecto de obra indicado en el enunciado, y teniendo en cuenta las siguientes partidas y sus porcentajes:

I.V.A: 10%

Gastos Generales 13%

Beneficio Industrial 6%

Calcular el Valor Estimado del Contrato y el Presupuesto Base de Licitación (I.V.A incluido) (2 puntos)

8.- Procedimiento de adjudicación del contrato que debe reflejarse en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y plazo mínimo de presentación de proposiciones. (Justificar las respuestas) (2 puntos)

9.- El órgano de contratación podrá establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato. Es obligatorio el establecimiento en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares al menos una de las condiciones especiales de ejecución, que podrán referirse, en especial ¿a qué tipo de consideraciones? Enumerar dos de ellas y poner ejemplo de una. (2 puntos)

10.- Una vez finalizada la ejecución de la obra se procederá a su recepción y a la posterior aprobación de la certificación final de la obra ejecutada.

a) ¿Quiénes deben intervenir en la firma del acta de recepción de la obra?

b) ¿Qué plazo tiene el órgano de contratación para aprobar la certificación final de la obra ejecutada?

(a y b 2 puntos)

CASO PRÁCTICO 2

Enunciado:

Un monte de 368 has situado en el termino municipal de Jimena de la Frontera en la provincia de Cádiz presenta como especie principal el alcornoque (*Quercus suber*), que ocupa la mayor parte de su extensión, formando masas puras y otras mixtas con quejigo (*Quercus canariensis*) y acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*). Así mismo, al sur de la finca existe un rodal de 18 has de pino piñonero (*Pinus pinea*). Los usos y aprovechamientos principales del monte son variados, y el propietario del terreno quiere realizar diferentes acciones en el mismo.

En la siguiente temporada, pretende realizar el descorche de 24 has del monte. Para realizar este aprovechamiento el propietario debe realizar un procedimiento administrativo ante la administración competente en materia forestal:

1.-¿Qué debe presentar el propietario previo a la realización del descorche? ¿Cuál es la administración competente y el plazo para resolver el procedimiento? (3 puntos)

2.- Indique los criterios técnicos que se deben tener en cuenta en relación a la época de descorche, edad mínima y excepciones, según lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 26 de septiembre de 1988, por la que se dan instrucciones para la ejecución de determinados trabajos en montes, en régimen privado, poblados con encinas y alcornoques. (3 puntos)

El propietario del terreno observa que el rodal de pino piñonero presenta en su mayor parte piñas maduras, con lo que la producción de piña puede ser interesante para este año.

3.- Indique cuál es el periodo hábil para la recogida de piña de pino piñonero. (1 punto)

4.- El propietario pretende emplear sistemas mecánicos de vibración en la recogida, dado que piensa que se pueden abaratar los costes de las operaciones. ¿Podrías indicar al propietario cuáles serían las fechas en las que puede realizar este tipo de recogida de piña? (1 punto)

De igual forma, siguiendo lo establecido en el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los incendios forestales, el propietario pretende presentar un Plan de Prevención de Incendios Forestales.

5.- Según los datos que tenemos del monte, ¿Qué es lo mínimo exigible que deberá presentar el propietario a la administración competente en materia de incendios forestales? ¿Qué plazo de resolución tiene el citado procedimiento? (2 puntos)

Finalmente, el propietario se ha interesado por una planificación forestal para varios años como modelo de gestión para el monte.

6.- Según lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, indique qué figura de planificación forestal es la más idónea para el monte, por quién debe ser redactado el documento, dónde se debe remitir para su aprobación y el plazo de resolución. (4 puntos)

7.-¿Qué ventajas o beneficios tendrá el propietario a partir de su aprobación? (6 puntos)

En el monte que nos ocupa se encuentra el coto de caza CA-99999 LOS QUEJIGOS, que cuenta con plan técnico de caza aprobado recientemente.

8.- ¿Cuál será el periodo de vigencia del plan técnico de caza si fue aprobado en septiembre de 2020? (1 punto)

9.- Con el fin de asegurar el seguimiento adecuado de la ejecución de los planes técnicos de caza, las personas o entidades titulares de los cotos de caza deberán presentar una memoria de actividades cinegéticas ¿Con qué periodicidad y en qué fechas debe presentar dicha memoria? (1 punto)

10.- El plan técnico de caza del coto establece una zona de reserva. Indique la finalidad de las zonas de reserva y las características que debe cumplir. (3 puntos)